



LA INDUSTRIA ASEGURADORA EN VENEZUELA FRENTE A LA DECLARATORIA DEL COVID-19 (CORONAVIRUS) COMO PANDEMIA POR LA OMS

13-03-2020. La Organización Mundial de la Salud (OMS) este miércoles 11 de marzo de 2020, declaró el COVID-19, conocido como coronavirus, como una pandemia; entendiéndose como tal una nueva enfermedad que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él.

Por su parte, el Ejecutivo Nacional ha informado que hasta la fecha han sido detectados en Venezuela como positivos dos (2) casos que se mantienen aislados e igualmente anunciaron la toma de algunas medidas como declarar en emergencia permanente el sistema de salud público venezolano, la suspensión de todos los vuelos provenientes de Europa y Colombia por un mes, prohibición de manifestaciones y eventos públicos, posibilidad del cierre de la frontera con Colombia y Brasil, suspensión de clases a partir del lunes 16 de marzo, entre otras medidas que pudieran ser implementadas.

El sector asegurador venezolano, a través de la Cámara de Aseguradores de Venezuela consciente de la inquietud de la ciudadanía por la situación que se está desarrollando a nivel mundial, desea brindar información al respecto a sus asegurados, intermediarios, relacionados y público en general, y de esta manera dar un mensaje de tranquilidad.

Las condiciones de las pólizas de salud (HCM) en Venezuela, como en muchos otros países, contienen como exclusión las *“Enfermedades decretadas como epidémicas por el organismo público competente, en lo que se refiere a los gastos que se hayan ocasionado luego de haber sido declaradas como tales”*, en el entendido que al declararse una enfermedad como epidemia en un país o localidad determinado, el mismo constituye una condición de salud pública a cargo de los organismos del Estado.

Sin embargo, El sector asegurador venezolano, se mantiene operativo y atendiendo con total normalidad a todos sus asegurados en todas las líneas de seguros, como lo ha hecho durante sus más de 100 años de historia en el país.

En el caso que las autoridades nacionales estimen necesario declarar epidemia en todo o parte del territorio venezolano, las coberturas estarán sujetas a los términos, condiciones y/o exclusiones previamente establecidas en las pólizas, y a la iniciativa que pueda tomar frente a tal situación las empresas aseguradoras y el ente regulador.

La Cámara de Aseguradores de Venezuela conjuntamente con sus afiliadas se encuentra evaluando de manera permanente la situación y estará informando sobre cualquier aspecto de interés que sea necesario.

Igualmente, hacemos un llamado a toda la ciudadanía para que mantenga la calma, tome las medidas preventivas necesarias para resguardar su salud y acate las recomendaciones que den las autoridades competentes, y ratificamos el compromiso de las empresas aseguradoras del país de prestar el servicio acorde a las necesidades.